



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR LORCA TELECOM BIDCO, S.A.U. (VEHÍCULO INVERSOR DE LOS GRUPOS CINVEN, KKR Y PROVIDENCE) SOBRE MASMOVIL IBERCOM, S.A.

Viernes, 12 de junio de 2020

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 12 de junio de 2020 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 1/06/2020 por Lorca Telecom BidCo, S.A.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Masmovil Ibercom, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas los días 5/06/2020, 9/06/2020 y 10/06/2020, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”